



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00219051-UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas eleva el informe producido por Profesoras de la cátedra Principios de Administración, sobre lo ocurrido durante las últimas semanas de abril, en relación a un/a impostor/a del perfil docente que se contacta con estudiantes de la materia;

Denuncian que han tomado conocimiento por los propios estudiantes contactados/as, que alguien desconocido y ajeno a la cátedra, se contacta con estudiantes matriculados a cursar la materia y manifiesta su intención de hacer un seguimiento de las actividades académicas pautadas, a la vez que requiere datos de los integrantes del grupo de trabajo;

Que quien se contacta aduce ser integrante de la cátedra. Se comunica enviando un mensaje por mensajería instantánea (Whatsapp) utilizando la línea +5493516134054. (Adjuntan imagen de la captura de pantalla que les hiciera llegar uno de los estudiantes);

Que un par de los/las estudiantes que fueron contactados por las Prosefosas les han informado sobre lo sucedido, aunque desconocen si existen otros casos y/o si se ha solicitado otra información;

Se informa además que quien se contacta no es profesora ni adscripta a la materia y que su accionar las ha alertado sobre una acción deshonesto y suspicaz de la que desconocen las intenciones que pudiera perseguir;

Que el hecho denunciado en estas actuaciones podría constituir delito penal tipificado como defraudación informática (arts. 172 y 173 del C.P.) en grado de tentativa, por lo que en función de lo dispuesto por el art. 177 inc. 1º) del Código Procesal Penal de la Nación amerita formulación de denuncia penal ante la Justicia Federal competente;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-

68691-E-UNC-DGAJ#SG (orden 13) y lo establecido por el Art. 22, inc. 1° del Estatuto de esta Universidad;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Instruir a la Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a formular la denuncia penal correspondiente, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asuntos Judiciales-.

gc